03 MAYO 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/10 de fecha 23 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 042-002/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/10 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUDALES DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 903/10 de fecha 23 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/10 "Contratación de Póliza de Seguro de Caudales del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DLI/LI2/N° 000141/2010, de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, solicita iniciar los tramites del nuevo llamado para la Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del IPS con respecto al ITEM 1: ROBO Y/O ASALTO – CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA con Código de Catálogo 84131501-005, de la CD N° 04/10 que fuera adjudicado solo por un mes;

Que, la Resolución C.A. N° 029-018/10 de fecha 24 de marzo de 2010, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/10 "Contratación de Póliza de Seguro de Caudales del IPS", conforme a la normativa vigente, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la invitación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que, por Nota de fecha 8 de abril de 2010, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS; YACYRETA S.A. DE SEGUROS; ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.; GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; RUMBOS S.A. DE SEGUROS; ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CENIT DE SEGUROS S.A.; EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; IMPERIO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS E.C.A.; LA RURAL S.A. DE SEGUROS; MAPFRE PARAGUAY REGIONAL S.A. DE SEGUROS; SEGESA - SEGUROS GENERALES S.A. y SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

Que, según Acta N° 37/10 de 22 de abril de 2010, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas: Aseguradora del Este S.A.; Aseguradora Paraguaya S.A. y Grupo General S.A.;

DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI .**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

/3 -

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/10 de fecha 23 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 042-002/10

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/10 "Contratación de Póliza de Seguro de Caudales del IPS", sugiere adjudicar a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados y por corresponder a la menor oferta, por un plazo de (10) diez meses, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria en base a la Circular N° 03/06 de la DNCP;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 2190/10 de fecha 25 de marzo de 2010, el Departamento de Presupuesto informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por la suma de Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones) que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera y 2 Asistencia Médica General y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3289/2010 de fecha 25 de marzo de 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/10 "Contratación de Póliza de Seguro de Caudales del IPS" a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	PRIMA	IVA	PREMIO
84131501-005	Seguro contra robo y/o asalto-caja fuerte y / o ventanilla	8.000.000.000	197.107.438	19.710.744	216.818.182
					216.818.182

Son Guaraníes: doscientos diez y seis millones ochocientos diez y ocho mil ciento ochenta y dos, IVA Incluido.
Obs: Corresponde a un plazo de 10 (diez) meses a partir de la firma del Contrato.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a

DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI .**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Asesor General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 042-002/10

la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Tesorería será la dependencia encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites de pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos conforme a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato Punto 9.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI .**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.